



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Diputado José Luis Villalobos

Chihuahua, Chihuahua a 29 de mayo del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; **INICIATIVA CON CÁRACTER DE DECRETO A EFECTO DE ADICIONAR LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE INNOVACIÓN A PRODUCTOS TURÍSTICOS.**

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México el turismo es un sector donde se apoya sólidamente el desarrollo económico del país. México se consolida como un importante destino turístico a nivel mundial, ocupando el sexto lugar en el ranking global de la Organización Mundial del Turismo (OMT) por llegada de turistas internacionales.

Hablando propiamente de Chihuahua, nuestro estado ocupa uno de los primeros lugares como destino turístico sin playa. En 2022, según la afluencia de turistas extranjeros nos posicionamos como el quinto estado con más visitantes, llegando



Diputado José Luis Villalobos

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

a un total de 5 millones 920 mil 863 visitantes¹. Un factor importante para mantener estas cifras y mejorarlas, es la implementación de estrategias y lineamientos que impulsen la innovación, el desarrollo y la diversificación de productos turísticos competitivos que respondan a tendencias de los mercados nacional e internacional.

El turismo es un sector esencial para el desarrollo económico y social de Chihuahua. Genera empleos, impulsa la inversión y fortalece nuestra identidad cultural. Aunque el estado ha mostrado un crecimiento positivo en el sector, con una derrama económica estatal de 4,018 millones de pesos durante los primeros tres meses del 2025, es fundamental optimizar la distribución de estos beneficios y atraer un mayor flujo de turistas internacionales.²

La Organización Mundial del Turismo señala que el turismo tiene una tendencia de distinguirse por la innovación, especialmente por la promoción del uso de tecnologías en el mismo ya que estas ofrecen oportunidades muy diversas para hacer realizar los cambios en el modelo de negocio.³ El desarrollo de las redes de información y las comunicaciones permite a las empresas alcanzar ventajas importantes en el mercado para satisfacer las necesidades de todos, pues estas generan mayor seguridad y confianza a la hora de viajar.

¹¹ <https://www.liderempresarial.com/que-estados-de-mexico-tienen-mas-turistas/>

² <https://www.chihuahua.com.mx/content/PRONTUARIOS/ESPA%C3%91OL/2025/042025%20-%20Prontuario%20Estad%C3%ADstico%20Chihuahua.pdf>

³ <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c196b300-7478-49a5-b69b-1a4e9e6f82f1/content>



Diputado José Luis Villalobos

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

La innovación en el mercado turístico se refiere a la introducción de nuevos productos, servicios, procesos y tecnologías para mejorar la experiencia del viajero, la eficiencia del sector y la sostenibilidad ambiental.

Desde la administración pública es fundamental que en las estrategias que se toman en el Estado de Chihuahua en conjunto con la iniciativa privada se fomente la existencia de la innovación en las actividades turísticas a través de políticas públicas. Entre los beneficios que tiene la implementación de este tipo de herramientas, se encuentra brindarle una mejor experiencia al viajero, pues la innovación permite personalizar las experiencias, ofrecer opciones más atractivas y relevantes, y satisfacer las necesidades de los viajeros de manera más efectiva.

Además, la automatización, la digitalización y la optimización de procesos pueden reducir costos, mejorar la gestión y aumentar la rentabilidad de las empresas turísticas. También puede tener un impacto positivo al medioambiente pues la innovación puede contribuir a la reducción del impacto ambiental del turismo, promoviendo el uso de energías renovables, la gestión responsable de los recursos y la protección de la biodiversidad.

En este contexto, la innovación juega un papel esencial. No se trata únicamente de atraer a más turistas, sino de ofrecer experiencias auténticas, diversificadas y de alta calidad, que satisfagan las demandas de un viajero cada vez más informado y exigente. Además, la diversificación de la oferta turística permite distribuir los beneficios del turismo a diferentes regiones del estado, evitando la concentración en destinos tradicionales y promoviendo un desarrollo más equitativo.



Diputado José Luis Villalobos

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

La presente iniciativa busca dotar a la Secretaría de Turismo de las herramientas necesarias para liderar este proceso de innovación y diversificación. A través de lineamientos claros y específicos, la Secretaría podrá impulsar la creación de nuevos productos turísticos, basados en la riqueza natural, cultural e histórica de Chihuahua, y promover la incorporación de tecnologías que mejoren la experiencia del turista y la gestión de los destinos, fomentar la capacitación y profesionalización del sector turístico, para ofrecer servicios de clase mundial.

Considerando el impacto del turismo en el desarrollo sostenible, es imperativo que las políticas turísticas estén alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. La innovación y la diversificación contribuyen directamente al ODS 8, que promueve el crecimiento económico inclusivo y sostenible, la creación de empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. Además, al impulsar un turismo responsable, se protegen los ecosistemas y la biodiversidad, contribuyendo al ODS 13 de Acción por el Clima y al ODS 15 de Vida de Ecosistemas Terrestres.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se **ADICIONA** la fracción XIII Bis al Artículo 4 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua; para quedar redactado como se señala a continuación:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Diputado José Luis Villalobos

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría:

I... a XIII...

XIII Bis. Establecer los lineamientos para impulsar la innovación, el desarrollo y la diversificación de productos turísticos competitivos, que respondan a las tendencias de los mercados nacional e internacional.

XIV.. a XXII...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.

la presente hoja de firmas corresponde a iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar Ley de Turismo del Estado de Chihuahua; en materia de innovación a productos turísticos.